



Buenos Aires, 27 de septiembre de 2013

RES. N° 177/2013

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 835/2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el art. 1° la Resolución de Presidencia N° 835/2013 se autorizó a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales a afrontar los gastos que demande cursar las invitaciones para la presentación de los resultados del “Primer Índice de Calidad Objetiva de Mediación – ICOM” desarrollado en el Poder Judicial, que se realizará el próximo 26 de septiembre en la Sala de Audiencias del edificio sito en Beruti 3345.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 29 de agosto de 2013, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 835/2013.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 177/2013

Alejandra García
Secretaria

Juan Manuel Olmos
Presidente